PRORROGA No. 01 al CONTRATO No. CO1.PCCNTR.5170347 DE 24 DE JULIO DE 2023, CUYO OBJETO ES: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL CENTRO EDUCATIVO EL GUAYABAL, MUNICIPIO DE SIMACOTA; E INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PITAGUAO, SEDE A MUNICIPIO DE MOGOTES SANTANDER.

Entre **EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER,** a través de **JESICA JULIANA MENDOZA RAMÍREZ,** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.098.733.575 de Bucaramanga /Santander, actuando en su calidad de Secretaria de Infraestructura Departamental, nombrada por el Señor Gobernador del Departamento de Santander mediante Decreto departamental No. 0006 del 01 de enero de 2024, posesionada mediante acta No. 005 de 01 de enero de 2024, actuando en desarrollo de sus funciones y en uso de las facultades delegadas por el Gobernador del Departamento mediante decreto departamental No. 621 de 16 de Noviembre de 2021, y quien para efectos de este adicional se denominará **EL DEPARTAMENTO o LA ENTIDAD,** y por la otra, **2L PROYECTOS S.A.S.** identificado con NIT **901.154.678-2** representado legalmente por **LAURA FERNANDA TRIANA CAMACHO** identificada con cedula de ciudadanía 1.098.693.785 de Bucaramanga, quien afirma encontrarse sin inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con el art. 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA;** hemos acordado suscribir adicional previa las siguientes **CONSIDERACIONES: 1).** Que entre el Departamento de Santander a través de la Secretaría de Infraestructura y **2L PROYECTOS S.A.S** se suscribió el contrato de interventoría No. CO1.PCCNTR.5170347 del 24 de julio de 2023 (numeración interna 3937 de 2023) cuyo objeto es: "**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL CENTRO EDUCATIVO EL GUAYABAL, MUNICIPIO DE SIMACOTA; E INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PITAGUAO, SEDE A MUNICIPIO DE MOGOTES SANTANDER". 2).** Que el contrato de obra No. 3841 de 2023 a la fecha se encuentra vigente. **3).** Que, en el Banco de Programas y Proyectos de inversión del Departamento, se encuentra inscrito y viabilizado los proyectos **"MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL CENTRO EDUCATIVO EL GUAYABAL, MUNICIPIO SIMACOTA"** bajo el Número BPIN 2022004680128 con certificado del banco de proyectos No. 367 de fecha catorce (14) de febrero de 2023 acorde al Plan de Desarrollo "SANTANDER SIEMPRE CONTIGO Y PARA EL MUNDO 2020-2023" y el proyecto **"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PITIGUAO, SEDE A MUNICIPIO DE MOGOTES SANTANDER"** bajo el Número BPIN 2023004680012 con certificado del banco de proyectos No. 374 de fecha diecisiete (17) de marzo de 2023 acorde al Plan de Desarrollo "SANTANDER SIEMPRE CONTIGO Y PARA EL MUNDO 2020-2023" **4).** Que a la fecha el contrato de interventoría se encuentra en ejecución para el frente de Guayabal Simacota tiene un avance financiero del 37.27% que corresponde al pago de actas parciales para el periodo de 11 de diciembre de 2023 al 10 marzo de 2024. **5)** Que Mediante comunicación 2L-5170347-2023-SIMACOTA-030 de 27 de mayo de 2024 firmada por la ARQ. LAURA FERNANDA TRIANA CAMACHO representante legal de la Firma 2L PROYECTOS S.A.S. Asunto: acta prórroga del contrato de Interventoría No. 3937 de 2023 dentro de la cual manifiesta " (...) *Nos permitimos manifestar a la supervisión del contrato nuestra preocupación, debido a que aunque se hizo un Documento aclaratorio el 26 de abril de 2024 ajustando el tiempo de finalización al 01 de Junio de 2024 correspondientes a los 8 meses del frente de trabajo Guayabal – Simacota para efectos de que continuara vigente y contara con la cobertura de las garantías requeridas por la entidad, el plazo quedo ajustado a partir de la fecha de inicio del contrato de interventoría 02 de octubre de 2023 correspondiente al acta de inicio del contrato de obra del frente de Pitiguao- Mogotes. Por diversas razones de tipo técnico y administrativo los Contratos de Obra de los dos frentes de trabajo que están bajo la supervisión del contrato de interventoría iniciaron en fechas diferentes, dando como fechas de inicio al frente de trabajo obra Pitiguao – Mogotes el día 2 de Octubre de 2023 y así mismo nuestro Contrato de Interventoría; sin embargo el frente de trabajo obra Guayabal – Simacota sólo inicio hasta el día 11 de diciembre de 2023 teniendo fecha de finalización el 10 de agosto de 2024. Por tanto, en relación a la fecha de inicio de la interventoría 02 de octubre de 2023 se inició con el frente de trabajo Pitiguao – Mogotes. En el periodo del 2 de octubre al 10 de diciembre de 2023 con respecto al frente de trabajo Guayabal – Simacota no se realizaron cobros, ni actas parciales debido a que fue el 11 de diciembre de 2023 cuando se dio acta de inicio al contrato de obra de Guayabal- Simacota. Como se ha conversado de manera previa*

con la Supervisión y sus apoyos jurídicos, Es así como por medio del presente Oficio solicitamos de manera formal a la Secretaría de Infraestructura del Departamento de Santander la suscripción del señalado documento para realizar la respectiva adición en tiempo o prórroga al Contrato de Interventoría frente de trabajo Guayabal por los 2 meses y 9 días en función del plazo y fecha de finalización establecida para el Contrato de Obra de Guayabal – Simacota la cual es el día 10 de agosto de 2024. 6) Que Revisado por el Departamento la solicitud enviada por la Interventoría, y en aras de Garantizar las labores de vigilancia y control por parte de la interventoría para el contrato de obra 3841 de 2023 cuyo objeto es **"MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL CENTRO EDUCATIVO EL GUAYABAL, MUNICIPIO SIMACOTA."** y teniendo en cuenta que durante la ejecución del contrato de interventoría en los dos primeros meses y nueve días de labores no realizo labores de vigilancia para frente de obra de Guayabal – Simacota teniendo en cuenta que allí solo se iniciaron labores de ejecución a partir del 11 de diciembre de 2023 de conformidad con el acta de inicio del contrato de obra; así mismo verificada la estructura de costos y los pagos realizados para este frente de obra se puede evidenciar que se cuenta con los recursos del periodo del 02 de octubre de 2023 al 10 de diciembre de 2023 para el frente Guayabal – Simacota de los cuales no se generó pago al contratista de interventoría por cuanto en ese periodo no hubo ejecución de obra para el frente de guayabal – Simacota por lo tanto dichos recursos nos permiten ser usados para la Prorroga en tiempo de (2) dos meses y (9) días que solicita la interventoría y la cual no generara mayor valor para el Departamento y manteniendo el mismo personal ofertado por el contratista. **7).** Que existe informe del supervisor de fecha 30 de mayo de 2024, suscrito por el ingeniero Raúl Alberto Angarita Cogollo, supervisor del contrato de Interventoría No. 3937 de 2023, con base en la solicitud realizada por el contratista, en el cual se solicita la prorroga No. 1 de dos (02) meses y nueve (09) días. **8).** Que la Secretaría de Infraestructura rinde informe de conveniencia y oportunidad para el PRORROGA No. 1 en tiempo CONTRATO **DE INTERVENTORIA No. CO1.PCCNTR.5170347 del 24 de julio de 2023 (Numero Interno 3937 DE 2023),** lo cual permitirá la continuidad en las labores de vigilancia y control por parte de la interventoría para el frente de obra de Guayabal - Simacota. **7).** Que Revisado por el Departamento la solicitud enviada por la Interventoría, y en aras de Garantizar las labores de vigilancia y control por parte de la interventoría para el contrato de obra 3841 de 2023 cuyo objeto es **"MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL CENTRO EDUCATIVO EL GUAYABAL, MUNICIPIO SIMACOTA."** y teniendo en cuenta que durante la ejecución del contrato de interventoría en los dos primeros meses y nueve días de labores no realizo labores de vigilancia para frente de obra de Guayabal – Simacota teniendo en cuenta que allí solo se iniciaron labores de ejecución a partir del 11 de diciembre de 2023 de conformidad con el acta de inicio del contrato de obra; así mismo verificada la estructura de costos y los pagos realizados para este frente de obra se puede evidenciar que se cuenta con los recursos del periodo del 02 de octubre de 2023 al 10 de diciembre de 2023 para el frente Guayabal – Simacota de los cuales no se generó pago al contratista de interventoría por cuanto en ese periodo no hubo ejecución de obra para el frente de guayabal – Simacota por lo tanto dichos recursos nos permiten ser usados para la Prorroga en tiempo de (2) dos meses y (9) días que solicita la interventoría y la cual no generara mayor valor para el Departamento y manteniendo el mismo personal ofertado por el contratista. Por lo anterior, hemos acordado. **CLAUSULAS: PRIMERA: OBJETO:** El objeto del presente documento es suscribir **PRORROGA No. 01 al CONTRATO No. CO1.PCCNTR.5170347 DE 24 DE JULIO DE 2023 (Numeración Interna No. 3937 de 2023), CUYO OBJETO ES: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL CENTRO EDUCATIVO EL GUAYABAL, MUNICIPIO DE SIMACOTA; E INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PITAGUAO, SEDE A MUNICIPIO DE MOGOTES SANTANDER.. SEGUNDA: PRORROGA:** La Prorroga No. 1 del Contrato de Interventoría No. 3937 de 2023 de conformidad con las consideraciones expuestas en el presente instrumento será por dos (02) meses y nueve (09) días para el frente de obra de Guayabal – Simacota para un plazo total de Diez (10) meses y nueve (09) Días de ejecución. **TERCERA.** La presente prórroga del contrato de Interventoría No. 3937 del 24 de julio de 2023 no implica de ninguna manera costos adicionales al departamento como se explica en la parte motiva de este documento ya que se balanceo la estructura de costos y serán usados recursos del frente de obra de Guayabal – Simacota por lo cual no generará ningún valor adicional al departamento de acuerdo a la comunicación presentada por la interventoría en su solicitud.

CUARTA - CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES E INVERSIONES. - Para la continuidad en el cumplimiento de sus obligaciones en virtud del presente prorroga el **CONTRATISTA** se ceñirá al nuevo cronograma de actividades e inversiones que fue presentado por la obra y aprobado por la interventoría. **QUINTA: GARANTÍAS:** Para ejecución del presente contrato el contratista se obliga a actualizar la garantía original de acuerdo con el nuevo plazo adicionado, de acuerdo al artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015. **SEXTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Quedan vigentes todas las estipulaciones del Contrato de interventoría No. CO1.PCCNTR.5170347 del 24 de julio de 2023 (Numero Interno 3937 de 2023), que no sean contrarias al presente documento, a la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios. **SEPTIMA LIQUIDACIÓN. -** La liquidación del presente adicional se hará simultáneamente con el contrato principal, previa presentación de todos los documentos exigidos para la fecha en que se efectúe dicha diligencia. En la liquidación del contrato, se deberá dar estricta aplicación al artículo 50 de la Ley 789 de 2002. **OCTAVA: PERFECCIONAMIENTO Y PUBLICACIÓN. -** Este adicional se perfecciona con la firma de las partes correspondientes y la publicación estará a cargo del Departamento,

Para constancia de lo anterior se firma el presente, a los 31 MAY 2024

El DEPARTAMENTO,

JESSICA JULIANA MENDOZA RAMIREZ
Secretaria de Infraestructura

EL CONTRATISTA,

LAURA FERNANDA TRIANA CAMACHO
R/L **2L PROYECTOS S.A.S**

Revisó Jurídicamente	Abg. Álvaro Daniel León H.	Firma
Proyectó Técnicamente	Ing. Raúl A. Angarita C.	Firma
Vb. Director de Gestión Infraestructura	Ing. Julián Felipe Arenas Díaz	Firma

Bucaramanga, 31 MAY 2024

INFORME TÉCNICO Y DE CONVENIENCIA PARA ADICIONALES, MODIFICATORIOS, RECLAMACIONES Y OTRO SI

PRORROGA No. 01 al CONTRATO No. CO1.PCCNTR.5170347 DE 24 DE JULIO DE 2023, CUYO OBJETO ES: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL CENTRO EDUCATIVO EL GUAYABAL, MUNICIPIO DE SIMACOTA; E INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PITAGUAO, SEDE A MUNICIPIO DE MOGOTES SANTANDER.

Se realiza el presente informe y documentos previos en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, de la ley 1150 de 2007, el Decreto Departamental No. 621 del 16 de Noviembre de 2021 delegó en los Secretarios de Despacho, la competencia para ordenar el gasto, el ejercicio de la facultad de seleccionar, adjudicar, celebrar, ejecutar, adicionar, modificar aclarar, generar las órdenes de pago, suspender, terminar y liquidar los convenios o contratos a nombre del Departamento, con personas públicas o privadas y en general, expedir los correspondientes actos administrativos que se produzcan con motivo u ocasión de la actividad contractual que se adelante en cumplimiento de la misión, y funciones propias de la Secretaría, con cargo al presupuesto de gastos de inversión. De igual manera, delegó en estos funcionarios la facultad de celebrar contratos o convenios en los que no se comprometan recursos del Departamento, pero que por su naturaleza u objeto generen obligaciones relacionadas con la misión y funciones que competen a cada una de sus dependencias; y la Ordenanza Departamental No. 054 del 25 de noviembre de 2022, autorizó al Gobernador del Departamento de Santander para suscribir todo tipo de convenio y/o contrato de cualquier orden, y para celebrar contratos con personas jurídicas y naturales consorcios, uniones temporales y demás personas con capacidad jurídica para hacerlo.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

El Departamento de Santander a través de la Secretaría de Infraestructura suscribió el **CONTRATO No. CO1.PCCNTR.5170347 DE 24 DE JULIO DE 2023,** celebrado entre **EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER** y la **EMPRESA 2L PROYECTOS S.A.S** con identificación tributaria No. 901.154.678- 2, representada legalmente por **LAURA FERNANDA TRIANA CAMACHO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.693.785 de Bucaramanga Santander, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, cuyo objeto es: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL CENTRO EDUCATIVO EL GUAYABAL, MUNICIPIO DE SIMACOTA; E INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PITAGUAO, SEDE A MUNICIPIO DE MOGOTES SANTANDER,**Contrato que a la fecha se encuentra vigente.

El contrato de interventoría dentro de su objeto estable la vigilancia y control para la ejecución de dos obras las cuales son:

- **"MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL CENTRO EDUCATIVO EL GUAYABAL, MUNICIPIO SIMACOTA" el** cual se encuentra inscrito y viabilizado en el Banco de programas y Proyectos de Inversión del Departamento bajo el Número BPIN 2022004680128 con certificado del banco de proyectos No. 367 de fecha catorce (14) de febrero de 2023 acorde al Plan de Desarrollo "SANTANDER SIEMPRE CONTIGO Y PARA EL MUNDO 2020-2023".

- **"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PITIGUAO, SEDE A MUNICIPIO DE MOGOTES SANTANDER"** se encuentra inscrito y viabilizado en el Banco de programas y Proyectos de Inversión del Departamento bajo el Número BPIN 2023004680012 con certificado del banco de proyectos No. 374 de fecha diecisiete (17) de marzo de 2023 acorde al Plan de Desarrollo "SANTANDER SIEMPRE CONTIGO Y PARA EL MUNDO 2020-2023"

Detalles del contrato Interventoría:

TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORIA	
CONTRATO	No. CO1.PCCNTR.5170347 N.I. 3937	24 DE JULIO DE 2023
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL CENTRO EDUCATIVO EL GUAYABAL, MUNICIPIO DE SIMACOTA; E INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN	

	EDUCATIVA PITAGUAO, SEDE A MUNICIPIO DE MOGOTES SANTANDER.
CONTRATISTA	**2L PROYECTOS S.A.S.** **R.L. LAURA FERNANDA TRIANA CAMACHO** C.C. 1.098.693.785 DE BUCARANANGA
CEDULA O NIT	901.154.678- 2
VALOR INICIAL:	**$529.760.000,00** distribuidos así: Frente Pitiguao: $292.902.400.00 (Mogotes) Frente de Guayabal: $236.857.600.00 (Simacota)
ANTICIPO (XX %)	NO APLICA
PLAZO INICIAL:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
PLAZO AJUSTADO SEGÚN MODIFICATORIO No. 1 del 01 de Septiembre de 2023	SIETE (7) MESES Proyecto de Pitiguao – Mogotes OCHO (8) MESES Proyecto de Guayabal – Simacota
NOMBRE INTERVENTOR	NO APLICA
NUMERO CONTRATO DEL INTERVENTOR	NO APLICA
Nit o C.C. DEL INTERVENTOR	NO APLICA
SUPERVISOR	RAÚL ALBERTO ANGARITA COGOLLO Acto de Designación del 24 Julio de 2023
FECHA DE INICIACION:	02 de Octubre de 2023
FECHA DE TERMINACION:	01 de Junio de 2024
OFICINA GESTORA:	Secretaria de Infraestructura

El mencionado contrato puede verificarse en el siguiente enlace: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4527814

El contrato de interventoría tiene como fecha de inicio el 02 de octubre de 2023 previo cumplimiento de los requisitos de inicio, se comienzan las actividades de vigilancia y control por parte de la interventoría para el frente de trabajo Mogotes contrato No. 3241 de 2023 cuyo objeto es la el cual tiene como objeto la "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PITIGUAO, SEDE A MUNICIPIO DE MOGOTES SANTANDER", solo se inició en ese momento con el frente mogotes porque se para la obra **"MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL CENTRO EDUCATIVO EL GUAYABAL, MUNICIPIO SIMACOTA"** el contratista habia presentado unas observaciones a los diseños iniciales los cuales fueron remitidos a los diseñadores del proyecto y una vez aclarado dichos temas se procedió a firmar acta de inicio del contrato de obra No. 3841 de 2023 el día 11 de diciembre de 2023 cuyo objeto es **"MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL CENTRO EDUCATIVO EL GUAYABAL, MUNICIPIO SIMACOTA",** por lo cual a partir de esa fecha se inician las labores de vigilancia y control por parte de la interventoría al proyecto de Guayabal – Simacota. A la fecha se encuentra vigente y tiene plazo de terminación el día 01 de junio de 2024

El contrato de interventoría fue aprobado con recursos del Sistema General de Regalías, presupuestalmente se con cuenta con un CDP y RP independiente para cada proyecto, así como una estructura de costos con el personal ofertado por la interventoría para cada proyecto.

Proyecto: Pitiguao – Mogotes

CONCEPTO	NUMERO	FECHA (DDMMAA)	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
C.D.P.	23R00229	22/03/2023	00AR22010700202 3004680012	Asignación para la Inversión Regional - Departamentos	$292.903.030,00
R.P.	23R00186	15/08/2023	00AR22010700202 3004680012	Asignación para la Inversión Regional - Departamentos	$292.902.400,00

Proyecto: Guayabal – Simacota

CONCEPTO	NUMERO	FECHA (DDMMAA)	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
C.D.P.	23R00108	16/02/2023	00AR22010700 2022004680128	Asignación para la Inversión Regional - Departamentos	$236.857.600,00
R.P.	23R00177	10/08/2023	00AR22010700 2022004680128	Asignación para la Inversión Regional - Departamentos	$236.857.600,00

Así mismo cuenta con CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL y REGISTRO PRESUPUESTAL COMPROBANTE DEL SISTEMA DE PRESUPUESTO Y GIRO DE REGALIAS – SPGR.

Proyecto: Pitiguao – Mogotes

CONCEPTO	No.	FECHA	VALOR	UNIDAD/ SUBUNIDAD EJECUTORA
CDP	14523	22/03/2023	$292.903.030,00	02-68000 DEPARTAMENTO DE SANTANDER
RP	13623	15/08/2023	$292.902.400,00	02-68000 DEPARTAMENTO DE SANTANDER

Proyecto: Guayabal – Simacota

CONCEPTO	No.	FECHA	VALOR	UNIDAD/ SUBUNIDAD EJECUTORA
CDP	11023	16/02/2023	$236.857.600,00	02-68000 DEPARTAMENTO DE SANTANDER
RP	12623	10/08/2023	$236.857.600,00	02-68000 DEPARTAMENTO DE SANTANDER

En el periodo desde el inicio del contrato de interventoría con fecha de 02 de octubre de 2023 hasta el 10 de diciembre de 2023 no se realiza ninguna actividad de ejecución por parte de interventoría en el frente de trabajo Guayabal – Simacota.

A la fecha el contrato se encuentra en ejecución para el frente de Guayabal Simacota tiene un avance financiero del 37.27% que corresponde al pago de actas parciales para el periodo de 11 de diciembre de 2023 al 10 marzo de 2024.

Que en aras de garantizar la labor de vigilancia y control por parte de la interventoría al Contrato de obra No. 3841 de 2023 el cual tiene fecha de terminación el día 10 de agosto de 2024 se recibe comunicación de parte de interventoría para prorrogar el plazo de ejecución de la Interventoría.

Mediante comunicación 2L-5170347-2023-SIMACOTA-030 de 27 de mayo de 2024 firmada por la ARQ. LAURA FERNANDA TRIANA CAMACHO representante legal de la Firma 2L PROYECTOS S.A.S. Asunto: acta prórroga del contrato de Interventoría No. 3937 de 2023 dentro de la cual manifiesta " (…) *Nos permitimos manifestar a la supervisión del contrato nuestra preocupación, debido a que aunque se hizo un Documento aclaratorio el 26 de abril de 2024 ajustando el tiempo de finalización al 01 de Junio de 2024 correspondientes a los 8 meses del frente de trabajo Guayabal – Simacota para efectos de que continuara vigente y contara con la cobertura de las garantías requeridas por la entidad, el plazo quedo ajustado a partir de la fecha de inicio del contrato de interventoría 02 de octubre de 2023 correspondiente al acta de inicio del contrato de obra del frente de Pitiguao- Mogotes.*

Por diversas razones de tipo técnico y administrativo los Contratos de Obra de los dos frentes de trabajo que están bajo la supervisión del contrato de interventoría iniciaron en fechas diferentes, dando como fechas de inicio al frente de trabajo obra Pitiguao – Mogotes el día 2 de Octubre de 2023 y así mismo nuestro Contrato de Interventoría; sin embargo el frente de trabajo obra Guayabal – Simacota sólo inicio hasta el día 11 de diciembre de 2023 teniendo fecha de finalización el 10 de agosto de 2024.

Por tanto, en relación a la fecha de inicio de la interventoría 02 de octubre de 2023 se inició con el frente de trabajo Pitiguao – Mogotes. En el periodo del 2 de octubre al 10 de diciembre de 2023 con respecto al frente de trabajo Guayabal – Simacota no se realizaron cobros, ni actas parciales debido a que fue el 11 de diciembre de 2023 cuando se dio acta de inicio al contrato de obra de Guayabal- Simacota.

Como se ha conversado de manera previa con la Supervisión y sus apoyos jurídicos, Es así como por medio del presente Oficio solicitamos de manera formal a la Secretaría de Infraestructura del Departamento de Santander la suscripción del señalado documento para realizar la respectiva adición en tiempo o prórroga al Contrato de Interventoría frente de trabajo Guayabal por los 2 meses y 9 días en función del plazo y fecha de finalización establecida para el Contrato de Obra de Guayabal – Simacota la cual es el día 10 de agosto de 2024.

2L PROYECTOS SAS BIC

Fundada desde 2018

Simacota, 27 de mayo 2024

2L-5170347-2023 -SIMACOTA-030

Señores:
Departamento de Santander
Secretaría de Infraestructura
Atn. Ing Raúl Angarita Cogollo
Supervisor de Contrato

Referencia: — "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL CENTRO EDUCATIVO EL GUAYABAL, MUNICIPIO DE SIMACOTA"

Asunto: Acta prorroga del Contrato de Interventoría No. 3937 de 2023

Cordial saludo

Por medio de la presente comunicación de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Interventoría de la referencia a nuestro cargo, y de manera especial a lo señalado en la cláusula séptima. - **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA** literal: **k)** Dar a conocer al Departamento cualquier circunstancia que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.. Nos permitimos solicitar la **prorroga del contrato de Interventoría No. 3937 de 2023, el cual tiene como fecha de finalización el 01 de junio de 2024** según acta aclaratoria del 26 de abril de 2024.

Nos permitimos manifestar a la supervisión del contrato nuestra preocupación, debido a que aunque se hizo un Documento aclaratorio el 26 de abril de 2024 ajustando el tiempo de finalización al 01 de Junio de 2024 correspondientes a los 8 meses del frente de trabajo Guayabal – Simacota para efectos de que continuara vigente y contara con la cobertura de las garantías requeridas por la entidad el plazo quedó ajustado a partir de la fecha de inicio del contrato de interventoría 02 de octubre de 2023 correspondiente al acta de inicio del contrato de obra del frente de Pitiguao - Mogotes

Por diversas razones de tipo técnico y administrativo los Contratos de Obra de los dos frentes de trabajo que están bajo la supervisión del contrato de interventoría iniciaron en fechas diferentes, dando como fechas de inicio al frente de trabajo obra Pitiguao – Mogotes el día 2 de Octubre de 2023 y así mismo nuestro Contrato de Interventoría, sin embargo el frente de trabajo obra Guayabal – Simacota sólo inicio hasta el día 11 de diciembre de 2023 teniendo fecha de finalización el 10 de agosto de 2024.

Por tanto, en relación a la fecha de inicio de la interventoría 02 de octubre de 2023 se inició con el frente de trabajo Pitiguao – Mogotes. En el periodo del 2 de octubre al 10 de diciembre de 2023 con respecto al frente de trabajo Guayabal – Simacota no se realizaron ejecuciones, ni actas parciales debido a que fue el 11 de diciembre de 2023 cuando se dio acta de inicio al contrato de obra de Guayabal- Simacota.

Como se ha conversado de manera previa con la Supervisión y sus apoyos jurídicos. Es así como por medio del presente Oficio solicitamos de manera formal a la Secretaría de Infraestructura del Departamento de Santander la suscripción del señalado documento para realizar la respectiva adición en tiempo o prórroga al Contrato de Interventoría frente de trabajo Guayabal por los 2 meses y 9 días que estuvo inactivo el frente de trabajo Guayabal desde la fecha de inicio del contrato de interventoría en función del plazo y fecha de finalización establecida para el Contrato de Obra de Guayabal – Simacota la cual es el día 10 de agosto de 2024

2L PROYECTOS SAS BIC

Fundada desde 2018

Si por efecto de los tiempos requeridos para la elaboración y legalización de los documentos Aclaratorio y Modificatorio solicitados no es viable tenerlos antes del día 1 de junio de 2024, solicitamos entonces realizar la suspensión inmediata del Contrato de Interventoria No. 3937 de 2023 a nuestro cargo, hasta que se surtan los trámites administrativos pertinentes que nos permitan continuar realizando nuestra labor, garantizando el seguimiento efectivo y el correcto cumplimiento del contrato de Interventoria.

- Se anexa acta aclaratoria del 26 de abril de 2024
- Informe estado actual Interventoria

Cordialmente,

LAURA FERNANDA TRIANA CAMACHO
C.C. 1.098.693.785 de Bucaramanga
REPRESENTANTE LEGAL

Revisado por el Departamento la solicitud enviada por la Interventoría, y en aras de Garantizar las labores de vigilancia y control por parte de la interventoría para el contrato de obra 3841 de 2023 cuyo objeto es **"MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL CENTRO EDUCATIVO EL GUAYABAL, MUNICIPIO SIMACOTA."** y teniendo en cuenta que durante la ejecución del contrato de interventoría en los dos primeros meses y nueve días de labores no realizo labores de vigilancia para frente de obra de Guayabal – Simacota teniendo en cuenta que allí solo se iniciaron labores de ejecución a partir del 11 de diciembre de 2023 de conformidad con el acta de inicio del contrato de obra; así mismo verificada la estructura de costos y los pagos realizados para este frente de obra se puede evidenciar que se cuenta con los recursos del periodo del 02 de octubre de 2023 al 10 de diciembre de 2023 para el frente Guayabal – Simacota de los cuales no se generó pago al contratista de interventoría por cuanto en ese periodo no hubo ejecución de obra para el frente de guayabal – Simacota por lo tanto dichos recursos nos permiten ser usados para la Prorroga en tiempo de (2) dos meses y (9) días que solicita la interventoría y la cual no generara mayor valor para el Departamento y manteniendo el mismo personal ofertado por el contratista.

Dando cumplimiento a lo anterior, se requiere ampliar el CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 3937 de 2023, fundamentados en la necesidad de garantizar la continuidad del seguimiento efectuado por la interventoría al contrato de obra, lo cual permitirá a la interventoría garantizar el respectivo control y vigilancia a la ejecución de la obra.

La secretaria de infraestructura considera necesario realizar la presente prorroga en aras de proteger los derechos constitucionales y contractuales pactados.

2. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

El objeto de la contratación del presente informe es: Efectuar la PRORROGA No. 1 al contrato de interventoría **No. CO1.PCCNTR.5170347 DE 24 DE JULIO DE 2023 (Numero Interno 3937 DE 2023)** celebrado entre el Departamento de Santander y **2L PROYECTOS S.A.S.** cuyo objeto es **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL CENTRO EDUCATIVO EL GUAYABAL, MUNICIPIO DE SIMACOTA; E INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PITAGUAO, SEDE A MUNICIPIO DE MOGOTES SANTANDER.**

3. JUSTIFICACIÓN TECNICA Y JURIDICA

Desde el punto de vista técnico, se hace necesario efectuar la suscripción de la presente prorroga, con el objeto de continuar con las labores de seguimiento y control a la ejecución de las actividades pendientes por parte del contratista de obra y cumplir con el objeto del contrato de acuerdo a lo expuesto en la descripción de la necesidad dando claridad que no generara ningún costo adicional al Departamento puesto que se utilizaran recursos que no fueron ejecutados durante los dos primeros meses y nueve días en el frente de obra de guayabal Simacota y estos serán redistribuidos para los meses presentados en la solicitud de interventoría.

La Prorroga en plazo de la interventoría comprende los aspectos técnicos, administrativos, financieros, ambientales y sociales que se requieran para continuar con la vigilancia al contrato de obra, ya que se debe

realizar la correspondiente supervisión y revisión, logística, elaboración de informes, presentaciones, controlando, exigiendo, colaborando, absolviendo, previniendo y verificando la ejecución y cumplimiento de los trabajos servicios, obras y actividades contratadas.

Desde el punto de vista jurídico el artículo 2º de la Constitución Política de Colombia señala que son fines esenciales del estado: servicio a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; en concordancia con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia en cuanto se establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales, en el mismo sentido destaca que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. En concordancia con el artículo 4 de la Ley 489 de 1998 donde se establece que la función administrativa del Estado busca la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política.

A su vez el artículo 3º de la ley 1437 de 2011 señala en su numeral 11º que, en virtud del principio de eficacia se buscarán que los procedimientos logren su finalidad y para el efecto, removerán de oficio los obstáculos puramente formales.

Del mismo modo nos señala el **ARTÍCULO 83. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL**. *Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.*

La interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoría.

PARÁGRAFO 1o. En adición a la obligación de contar con interventoría, teniendo en cuenta la capacidad de la entidad para asumir o no la respectiva supervisión en los contratos de obra a que se refiere el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, los estudios previos de los contratos cuyo valor supere la menor cuantía de la entidad, con independencia de la modalidad de selección, se pronunciarán sobre la necesidad de contar con interventoría.

Así mismo se debe tener en cuenta lo establecido en el Artículo 85 de la Ley 1474 de 2011 el cual establece: **ARTÍCULO 85. CONTINUIDAD DE LA INTERVENTORÍA**. Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

Finalmente, el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 indica que las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

De esta manera se concluye que, desde el punto de vista jurídico, son viables las modificaciones a los convenios y contratos, en cuanto estas sean necesarias para asegurar el cumplimiento de los fines de la contratación, siempre que no impliquen la situación del objeto contratado por otro de género igual o diferente. Es así que cuando se alude a la modificación que se realiza a un contrato o convenio, la misma hace referencia a alteraciones, modificaciones o sustituciones de calidades, componentes o número de obras, bienes o servicios; no implica la sustitución del objeto del contrato o convenio por otro de género igual o diferente.

Doctrinalmente se ha establecido que muchas de las modificaciones responden a necesidades sobrevinientes y otras se motivan en errores de conceptualización de diseño o, en general por descuidos en la fase previa de los procesos de sección; también se puede presentar modificaciones cuando se presenten manifestaciones, ya sea provenientes de las partes o de autoridades del contrato y legislador que facultadas por la ley, afectan la conmutatividad y la economía de la misma del acuerdo, en cuanto que su ejercicio implica alteración del acuerdo negocial.

La Prorroga No. 1 en Valor al Contrato de interventoría No. 3937 del 24de julio de 2023, es indispensable para proteger los derechos de las partes y para dar cumplimiento a los fines del Estado, definido así por los artículos 3, 26 y 40 de la Ley 80 de 1993.

> ***ARTÍCULO 3. DE LOS FINES DE LA CONTRATATACIÓN ESTATAL.*** *Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.*
> ***ARTÍCULO 26, DEL PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD.*** *En virtud de este principio:*

1°. Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.

ARTÍCULO 40. DEL CONTENIDO DEL CONTRATO ESTATAL. *Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza.*

Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración.
(...) (Subraya es nuestra)

La Prorroga No. 1 en valor se requiere con el fin de continuar y dar concordancia a los enunciados descritos en el contrato principal.

4. PLAZO DEL CONTRATO

El contrato de Interventoría No. 3937 del 24 de julio de 2023 tiene un plazo inicial de Ocho (8) meses para el frente de Obra **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL CENTRO EDUCATIVO EL GUAYABAL, MUNICIPIO DE SIMACOTA y de SIETE (7) meses para el frente de obra INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PITAGUAO, SEDE A MUNICIPIO DE MOGOTES SANTANDER,** se requiere una Prorroga No. 1 de dos (2) meses y nueve (9) para el frente de obra de Guayabal - Simacota para un total del plazo de **DIEZ (10) MESES Y NUEVE (9) DIAS, en las labores de Interventoría del frente INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL CENTRO EDUCATIVO EL GUAYABAL, MUNICIPIO DE SIMACOTA** dando claridad que se balanceo la estructura de costos para dos (2) meses y los 9 días restantes sin generar al Departamento ningún costo adicional y para poder culminar a satisfacción las actividades de vigilancia y control de conformidad con la solicitud presentada por el contratista.

4. GARANTIAS

Para dejar en firme la **PRORROGA 01** al **CONTRATO DE OBRA N° 3937 DE 2023**, se perfecciona con la firma de las partes intervinientes, y se requiere para su ejecución que El CONTRATISTA ajuste las garantías de acuerdo con plazo actualizado del contrato.

Por lo expuesto,

SE CONCLUYE QUE.

Se considera conveniente la suscripción del **PRORROGA No. 01** al contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.5170347del 06 24 julio de 2023 (N.I. 3937 de 2023) celebrado entre el Departamento de Santander y la **UNIÓN TEMPORAL JC EDUCATIVA** cuyo objeto es "**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL CENTRO EDUCATIVO EL GUAYABAL, MUNICIPIO DE SIMACOTA; E INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PITAGUAO, SEDE A MUNICIPIO DE MOGOTES SANTANDER.**" para el frente de obra de Guayabal – Simacota por las razones expuestas en el presente informe.

JESICA JULIANA MENDOZA RAMIREZ
Secretaria de Infraestructura Departamental

Proyectó Aspectos Jurídicos: Álvaro Daniel León H. - Secretaría de Infraestructura
Aspectos Técnicos: Ing. Raul Alberto Angarita C. – Supervisor
Vb. Director de Gestión Infraestructura: Ing. Julián Felipe Arenas Díaz

Anexos: Solicitud interventoría
Informe de interventoría

PROYECTOS SAS BIC

Fundada desde 2018

Simacota, 27 de mayo 2024

2L-5170347-2023 -SIMACOTA-030

Señores:
Departamento de Santander
Secretaría de Infraestructura
Atn. Ing Raúl Angarita Cogollo
Supervisor de Contrato

Referencia: — "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL CENTRO EDUCATIVO EL GUAYABAL, MUNICIPIO DE SIMACOTA"

Asunto: Acta prorroga del Contrato de Interventoría No. 3937 de 2023

Cordial saludo

Por medio de la presente comunicación, de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Interventoría de la referencia a nuestro cargo, y de manera especial a lo señalado en la cláusula séptima, - **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**, literal...**k)** Dar a conocer al Departamento cualquier circunstancia que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones...Nos permitimos solicitar la **prorroga del contrato de interventoria No. 3937 de 2023, el cual tiene como fecha de finalización el 01 de junio de 2024** según acta aclaratoria del 26 de abril de 2024.

Nos permitimos manifestar a la supervisión del contrato nuestra preocupación, debido a que aunque se hizo un Documento aclaratorio el 26 de abril de 2024 ajustando el tiempo de finalización al 01 de Junio de 2024 correspondientes a los 8 meses del frente de trabajo Guayabal – Simacota para efectos de que continuara vigente y contara con la cobertura de las garantías requeridas por la entidad, el plazo quedó ajustado a partir de la fecha de inicio del contrato de interventoria 02 de octubre de 2023 correspondiente al acta de inicio del contrato de obra del frente de Pitiguao- Mogotes.

Por diversas razones de tipo técnico y administrativo los Contratos de Obra de los dos frentes de trabajo que están bajo la supervisión del contrato de interventoria iniciaron en fechas diferentes, dando como fechas de inicio al frente de trabajo obra Pitiguao – Mogotes el día 2 de Octubre de 2023 y así mismo nuestro Contrato de Interventoría; sin embargo el frente de trabajo obra Guayabal – Simacota sólo inicio hasta el día 11 de diciembre de 2023 teniendo fecha de finalización el 10 de agosto de 2024.

Por tanto, en relación a la fecha de inicio de la interventoria 02 de octubre de 2023 se inició con el frente de trabajo Pitiguao – Mogotes. En el periodo del 2 de octubre al 10 de diciembre de 2023 con respecto al frente de trabajo Guayabal – Simacota no se realizaron ejecuciones, ni actas paciales debido a que fue el 11 de diciembre de 2023 cuando se dio acta de inicio al contrato de obra de Guayabal- Simacota.

Como se ha conversado de manera previa con la Supervisión y sus apoyos jurídicos, Es así como por medio del presente Oficio solicitamos de manera formal a la Secretaría de Infraestructura del Departamento de Santander la suscripción del señalado documento para realizar la respectiva adición en tiempo o prórroga al Contrato de Interventoría frente de trabajo Guayabal por los 2 meses y 9 dias que estuvo inactivo el frente de trabajo Guayabal desde la fecha de inicio del contrato de interventoria en función del plazo y fecha de finalización establecida para el Contrato de Obra de Guayabal – Simacota la cual es el día 10 de agosto de 2024.

Si por efecto de los tiempos requeridos para la elaboración y legalización de los documentos Aclaratorio y Modificatorio solicitados no es viable tenerlos antes del día 1 de junio de 2024, solicitamos entonces realizar la suspensión inmediata del Contrato de Interventoría No. 3937 de 2023 a nuestro cargo, hasta que se surtan los trámites administrativos pertinentes que nos permitan continuar realizando nuestra labor, garantizando el seguimiento efectivo y el correcto cumplimiento del contrato de Interventoría.

- Se anexa acta aclaratoria del 26 de abril de 2024
- Informe estado actual Interventoria

Cordialmente,

LAURA FERNANDA TRIANA CAMACHO
C.C. 1.098.693.785 de Bucaramanga
REPRESENTANTE LEGAL

INFORME DE INTERVENTORÍA

1. INFORMACIÓN GENERAL INTERVENTORIA

El contrato de interventoría CO1.PCCNTR.5170347 /Número Interno 3937 del 24 de julio de 2023 tiene como objeto INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL CENTRO EDUCATIVO EL GUAYABAL, MUNICIPIO DE SIMACOTA; E INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PITIGUAO, SEDE A MUNICIPIO DE MOGOTES SANTANDER, por ende el contrato consta de dos frentes de trabajo.

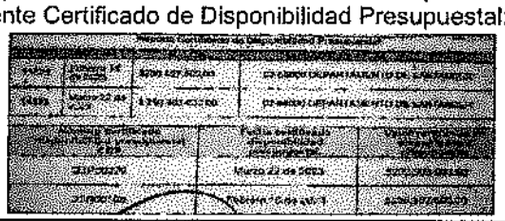
2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA N° CO1.PCCNTR.5170347 DE 24/07/2023

2.1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO:	Interventoría	
CONTRATO No. Y FECHA:	CO1.PCCNTR.5170347 / Número Interno 3937	24/07/2023
CONTRATISTA:	**2L PROYECTOS SAS**	
Nit o C.C. No.	901154678-2	
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL CENTRO EDUCATIVO EL GUAYABAL, MUNICIPIO DE SIMACOTA; E INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PITIGUAO, SEDE A MUNICIPIO DE MOGOTES SANTANDER	
VALOR INICIAL:	$529.760.000,00	
VALOR ADICIONAL:	$00.000.00	
VALOR TOTAL:	$529.760.000.00 $292.902.400,00 Mogotes (Pitiguao) $236.857.600.00 Simacota (Guayabal)	
ANTICIPO INICIAL:	$00.000.00	
ANTICIPO ADICIONAL:	$00.000.00	
ANTICIPO TOTAL:	$00.000.00	
AMORTIZACION ANTICIPO INICIAL:	PRESENTE ACTA:	ACUMULADO:
	$00.000.00	$00.000.00
AMORTIZACION ANTICIPO ADICIONAL:	PRESENTE ACTA:	ACUMULADO
	$00.000.00	$00.000.00
PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO:	Mogotes: 70.62 % Simacota: 62.50%	
PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO:	MOGOTES: 70.62 % (ACTA PARCIAL No. 6 y 7en trámite) SIMACOTA: 50.50% (ACTA PARCIAL No.8,9 en trámite)	
PLAZO INICIAL:	Hasta el 31 de diciembre de 2023	
PLAZO AJUSTADO SEGÚN MODIFICATORIO 1:	Siete (7) meses Mogotes (Pitiguao) Ocho (8) meses Simacota (Guayabal)	
PLAZO TOTAL:	Siete (7) meses Mogotes (Pitiguao) Ocho (8) meses Simacota (Guayabal)	
SUPERVISOR:	Raúl Alberto Angarita Cogollo	

ACTO ADMINISTRATIVO DE SUPERVISIÓN:	Acto de Designación del 24 de julio de 2023
FECHA DE INICIACIÓN:	02/10/2023
ACTAS DE SUSPENSIÓN	
No. N/A — Fecha:	N/A
ACTAS DE REINICIO	
No. N/A — Fecha:	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN:	01/05/2024
FECHA DE TERMINACIÓN AJUSTADA SEGÚN ACLARATORIA 1:	01/06/2024
OFICINA GESTORA:	Secretaria de Infraestructura

3.1. RELACION DE ACTOS ADMINISTRTIVOS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

ACTA	FECHA	DESCRIPCIÓN
MODIFICATORIO 1	01/09/2023	Modificar Cláusula 5. Plazo, el cuál será de 7 meses a partir de la suscripción del Acta de Inicio para la ejecución de INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PITIGUAO, SEDE A MUNICIOIO DE MOGOTES SANTANDER; y el plazo estimado para la ejecución de INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL CENTRO EDUCATIVO EL GUAYABAL, MUNICIPIO DE SIMACOTA, será de 8 meses contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio Modificar la Cláusula 3. Parágrafo – Disponibilidad Presupuestal. El Contrato a celebrar se respalda con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal: 
INICIO	02/10/2023	Acta de Inicio de Interventoría
APROBACIÓN DE PÓLIZAS	22/09/2023	Aprobación de pólizas ajustadas a la firma del Contrato de Interventoría
PARCIAL 1	29/01/2024	Acta de Recibo Parcial de Interventoría No. 1 Mogotes
PARCIAL 2	18/03/2024	Acta de Recibo Parcial de Interventoría No. 2 Mogotes
PARCIAL 3	19/03/2024	Acta de Recibo Parcial de Interventoría No. 3 Mogotes
PARCIAL 4	02/04/2024	Acta de Recibo Parcial de Interventoría No. 4 Simacota
PARCIAL 5	04/04/2024	Acta de Recibo Parcial de Interventoría No. 5 Simacota
ACLARATORIA ACTA DE INICIO	26/04/2024	Acta aclaratoria del acta de inicio del contrato de interventoría

PARCIAL 6	En tramite	Acta de Recibo Parcial de Interventoría No. 6 Mogotes
PARCIAL 7	En tramite	Acta de Recibo Parcial de Interventoría No. 7 Mogotes
PARCIAL 8	En tramite	Acta de Recibo Parcial de Interventoría No. 8 Simacota
PARCIAL 9	En tramite	Acta de Recibo Parcial de Interventoría No. 9 Simacota

3.2. INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

VALOR INICIAL:	$529.760.000.00 $292.902.400.00 Mogotes (Pitiguao) $236.857.600.00 Simacota (Guayabal)
VALOR ADICIONAL:	$00.000.00
VALOR TOTAL:	$529.760.000.00 $292.902.400.00 Mogotes (Pitiguao) $236.857.600.00 Simacota (Guayabal)
EJECUCIÓN FINANCIERA:	MOGOTES: 70.62 % (ACTA PARCIAL No. 6 y 7en trámite) SIMACOTA: 50.50% (ACTA PARCIAL No. 8 y 9 en trámite)

CDP			RP				
No.	**Fecha de Expedición**	**Valor de la Certificación**	**No.**	**Fecha de Expedición**	**Valor de la Certificación**	**Valor Pagado**	**Valor Disponible**
23R00229 14523 (SPGR)	22/03/2023	$292.903.030,00	23R00186 13623 (SPGR)	15/08/2023	$292.902.400,00	$123.153.940,00	$169.7748.460,00
23R00108 11023 (SPGR)	16/02/2023	$236.857.600,00	23R00177 12623 (SPGR)	10/08/2023	$236.857.600,00	$57.429.400,00	$179.428,200,00

ACTA	FECHA	VALOR	AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO
ANTICIPO	-	$00.000.00	NO APLICA
PARCIAL N° 01 MOGOTES	01/11/2023	$40.895.540,00	NO APLICA
PARCIAL N° 02 MOGOTES	01/01/2024	$41.129.200,00	NO APLICA
PARCIAL N° 03 MOGOTES	01/02/2024	$41.129.200,00	NO APLICA
PARCIAL N° 04 SIMACOTA	10/01/2024	$28.714.700,00	NO APLICA
PARCIAL N° 05 SIMACOTA	10/02/2024	$28.714.700,00	NO APLICA
PARCIAL N° 06 MOGOTES	EN TRAMITE	$41.843.200,00	NO APLICA
PARCIAL N° 07 MOGOTES	EN TRAMITE	$41.843.200,00	NO APLICA
PARCIAL N° 08 SIMACOTA	EN TRAMITE	$30.790.568,13	NO APLICA
PARCIAL N° 09	EN TRAMITE	$30.142.700,00	NO APLICA

SIMACOTA			
	TOTAL	**$325.203.008,13**	

En relación a las actas presentadas por cada uno de los frentes de trabajo a cargo de la interventoría se aclara que:

Tiempos de ejecución Frente de trabajo Guayabal:

Fecha de Inicio interventoría	Fecha de finalización interventoría	Tiempo total	Costo total RP Guayabal	Periodo inactivo de ejecución frente Guayabal
02 de octubre de 2023	01 de junio de 2024	8 meses	$236.857.600,00	02 de octubre – 10 diciembre 2023 (2 meses y 10 dias)

Se da inicio al contrato de Interventoría el 02 de octubre de 2023 para el frente de trabajo Mogotes el cual tiene como objeto la INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PITIGUAO, SEDE A MUNICIPIO DE MOGOTES SANTANDER. En el periodo desde el inicio del contrato de interventoría con fecha de 02 de octubre de 2023 hasta el 10 de diciembre de 2023 no se realiza ejecución en el frente de trabajo Guayabal el cual tiene como objeto INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL CENTRO EDUCATIVO EL GUAYABAL, MUNICIPIO DE SIMACOTA ni se realizan cobros parciales, por tanto la interventoría para el frente de trabajo Guayabal inicia sus cobros a partir del 11 de diciembre de 2023 (fecha acta de inicio de obra).

La prorroga solicitada en tiempo es de los **2 meses y 9 días** los cuales corresponden a el tiempo que estuvo inactivo el frente de trabajo Guayabal dando así un **tiempo total de 10 meses y 9 días** a partir de la fecha del acta de inicio del contrato de interventoría.

El costo de este tiempo de prorroga está incluido en el RP 23R00177 del frente de trabajo Guayabal inicial, ya que son recursos que no se han ejecutado. Con las fechas actuales del contrato general de interventoría el cual suma 8 meses (02 octubre de 2023 al 01 de junio de 2024) el frente de Trabajo guayabal ejecutaría y cobraría 5 meses y 21 días.

4. ANEXOS

- Acta aclaratoria de acta de inicio
- Oficio 2L-5170347-2023 -SIMACOTA-030 Acta prórroga del Contrato de Interventoría No. 3937 de 2023

LAURA FERNANDA TRIANA CAMACHO
C.C. 1.098.693.785 de Bucaramanga
REPRESENTANTE LEGAL

INFORME DE SUPERVISIÓN

TIPO DE CONTRATO:	Interventoría	
CONTRATO No. Y FECHA:	No. CO1.PCCNTR.5170347 N.I. 3937	24 DE JULIO DE 2023
CONTRATISTA:	2L PROYECTOS S.A.S. R.L. LAURA FERNANDA TRIANA CAMACHO C.C. 1.098.693.785 DE BUCARANANGA	
Nit o C.C. No.	901.154.678- 2	
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL CENTRO EDUCATIVO EL GUAYABAL, MUNICIPIO DE SIMACOTA; E INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PITAGUAO, SEDE A MUNICIPIO DE MOGOTES SANTANDER.	

VALOR INICIAL:	$529.760.000,00 distribuidos así: Frente Pitiguao: $292.902.400.00 (Mogotes) Frente de Guayabal: $236.857.600.00 (Simacota)	
VALOR ADICIONAL No. 1:	N/A	
VALOR ADICIONAL:	N/A	
VALOR TOTAL:	$529.760.000,00 distribuidos así: Frente Pitiguao: $292.902.400.00 (Mogotes) Frente de Guayabal: $236.857.600.00 (Simacota)	
ANTICIPO INICIAL:	N/A	
ANTICIPO ADICIONAL:	N/A	
ANTICIPO TOTAL:	N/A	
AMORTIZACION ANTICIPO INICIAL:	PRESENTE ACTA:	ACUMULADO:
	N/A	N/A
PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO:	Mogotes: 70.62 % Guayabal: 37.27%	
PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO:	Mogotes: 70.62 % Guayabal: 37.27%	
PLAZO INICIAL:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	
PLAZO AJUSTADO SEGÚN MODIFICATORIO No. 1 del 01 de Septiembre de 2023	SIETE (7) MESES Proyecto de Pitiguao – Mogotes OCHO (8) MESES Proyecto de Guayabal – Simacota	
PLAZO TOTAL:	SIETE (7) MESES Proyecto de Pitiguao – Mogotes OCHO (8) MESES Proyecto de Guayabal – Simacota	
INTERVENTOR:	N/A	
Nit o C.C. No. DEL INTERVENTOR	N/A	
SUPERVISOR:	RAUL ALBERTO ANGARITA COGOLLO	
ACTO ADMINISTRATIVO DE SUPERVISIÓN:	Acto Administrativo del 24 de julio de 2023	

FECHA DE INICIACIÓN:	02/10/2023

ACTAS DE SUSPENSIÓN			
No.	1	Fecha:	N/A

ACTAS DE REINICIO			
No.	1	Fecha:	N/A

FECHA DE TERMINACIÓN:	01/06/2024

OFICINA GESTORA:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

El presente informe se rinde de conformidad con lo establecido en el decreto Departamental 462 del 17 de septiembre de 2021, por medio del cual "MODIFICA EL MANUAL DE FUNCIONES Y/O ACTIVIDADES QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERVENTORES Y/O SUPERVISORES DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER", artículo 13.7:

13.7. Funciones del supervisor del contrato para los casos en los que ha sido contratada la interventoría

a) *Realizar un seguimiento documental frente a la ejecución del contrato.*
b) *Servir de canal de comunicación entre el interventor y la Entidad.*
c) *Coordinar con los trámites internos que deba surtir la interventoría.*
d) *Ejercer las funciones de supervisión frente al cumplimiento de las obligaciones por parte del interventor contratado.*

Así mismo, teniendo en cuenta lo señalado en el Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011:

...

Por regla general, no serán concurrentes en relación con un mismo contrato, las funciones de supervisión e interventoría. Sin embargo, la entidad puede dividir la vigilancia del contrato principal, caso en el cual, en el contrato respectivo de interventoría, se deberán indicar las actividades técnicas a cargo del interventor y las demás quedarán a cargo de la Entidad a través del supervisor.

INFORME PARCIAL

Con base en la solicitud y el informe presentado por el contratista de interventoría se realiza la solicitud de la Prorroga No. 1 en plazo para el presente contrato para dar cumplimiento al objeto contractual y se expide el presente informe.

El mencionado contrato puede verificarse en el siguiente enlace: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4527814

El contrato de interventoria tiene como fecha de inicio el 02 de octubre de 2023 previo cumplimiento de los requisitos de inicio, se comienzan las actividades de vigilancia y control por parte de la interventoría para el frente de trabajo Mogotes contrato No. 3241 de 2023 cuyo objeto es la el cual tiene como objeto la "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PITIGUAO, SEDE A MUNICIPIO DE MOGOTES SANTANDER", solo se inició en ese momento con el frente mogotes porque se para la obra **"MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL CENTRO EDUCATIVO EL GUAYABAL, MUNICIPIO SIMACOTA"** el contratista había presentado unas observaciones a los diseños iniciales los cuales fueron remitidos a los diseñadores del proyecto y una vez aclarado dichos temas se procedió a firmar acta de inicio del contrato de obra No. 3841 de 2023 el día 11 de diciembre de 2023 cuyo objeto es **"MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL CENTRO EDUCATIVO EL GUAYABAL, MUNICIPIO SIMACOTA"**, por lo cual a partir de esa fecha se inician las labores de vigilancia y control por parte de la interventoría al proyecto de Guayabal – Simacota. A la fecha se encuentra vigente y tiene plazo de terminación el día 01 de junio de 2024

El contrato de interventoría fue aprobado con recursos del Sistema General de Regalías, presupuestalmente se con cuenta con un CDP y RP independiente para cada proyecto, así como una estructura de costos con el personal ofertado por la interventoría para cada proyecto.

Proyecto: Pitiguao – Mogotes

CONCEPTO	NUMERO	FECHA (DDMMAA)	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
C.D.P.	23R00229	22/03/2023	00AR220107002023004680012	Asignación para la Inversión Regional - Departamentos	$292.903.030,00
R.P.	23R00186	15/08/2023	00AR220107002023004680012	Asignación para la Inversión Regional - Departamentos	$292.902.400,00

Proyecto: Guayabal – Simacota

CONCEPTO	NUMERO	FECHA (DDMMAAA)	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
C.D.P.	23R00108	16/02/2023	00AR220107002022004680128	Asignación para la Inversión Regional - Departamentos	$236.857.600,00
R.P.	23R00177	10/08/2023	00AR220107002022004680128	Asignación para la Inversión Regional - Departamentos	$236.857.600,00

Así mismo cuenta con CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL y REGISTRO PRESUPUESTAL COMPROBANTE DEL SISTEMA DE PRESUPUESTO Y GIRO DE REGALIAS – SPGR.

Proyecto: Pitiguao – Mogotes

CONCEPTO	No.	FECHA	VALOR	UNIDAD/ SUBUNIDAD EJECUTORA
CDP	14523	22/03/2023	$292.903.030,00	02-68000 DEPARTAMENTO DE SANTANDER
RP	13623	15/08/2023	$292.902.400,00	02-68000 DEPARTAMENTO DE SANTANDER

Proyecto: Guayabal – Simacota

CONCEPTO	No.	FECHA	VALOR	UNIDAD/ SUBUNIDAD EJECUTORA
CDP	11023	16/02/2023	$236.857.600,00	02-68000 DEPARTAMENTO DE SANTANDER
RP	12623	10/08/2023	$236.857.600,00	02-68000 DEPARTAMENTO DE SANTANDER

En el periodo desde el inicio del contrato de interventoría con fecha de 02 de octubre de 2023 hasta el 10 de diciembre de 2023 no se realiza ninguna actividad de ejecución por parte de interventoría en el frente de trabajo Guayabal – Simacota.

A la fecha el contrato se encuentra en ejecución para el frente de Guayabal Simacota tiene un avance financiero del 37.27% que corresponde al pago de actas parciales para el periodo de 11 de diciembre de 2023 al 10 marzo de 2024.

Que en aras de garantizar la labor de vigilancia y control por parte de la interventoría al Contrato de obra No. 3841 de 2023 el cual tiene fecha de terminación el día 10 de agosto de 2024 se recibe comunicación de parte de interventoría para prorrogar el plazo de ejecución de la Interventoría.

Mediante comunicación 2L-5170347-2023-SIMACOTA-030 de 27 de mayo de 2024 firmada por la ARQ. LAURA FERNANDA TRIANA CAMACHO representante legal de la Firma 2L PROYECTOS S.A.S. Asunto: acta prórroga del contrato de Interventoría No. 3937 de 2023 dentro de la cual manifiesta " (...) *Nos permitimos manifestar a la supervisión del contrato nuestra preocupación, debido a que aunque se hizo un Documento aclaratorio el 26 de abril de 2024 ajustando el tiempo de finalización al 01 de Junio de 2024 correspondientes a los 8 meses del frente de trabajo Guayabal – Simacota para efectos de que continuara vigente y contara con la cobertura de las garantías requeridas por la entidad, el plazo quedo ajustado a partir de la fecha de inicio del contrato de interventoría 02 de octubre de 2023 correspondiente al acta de inicio del contrato de obra del frente de Pitiguao- Mogotes.*

Por diversas razones de tipo técnico y administrativo los Contratos de Obra de los dos frentes de trabajo que están bajo la supervisión del contrato de interventoría iniciaron en fechas diferentes, dando como fechas de inicio al frente de trabajo obra Pitiguao – Mogotes el día 2 de Octubre de 2023 y así mismo nuestro Contrato de Interventoría; sin embargo el frente de trabajo obra Guayabal – Simacota sólo inicio hasta el día 11 de diciembre de 2023 teniendo fecha de finalización el 10 de agosto de 2024.

Por tanto, en relación a la fecha de inicio de la interventoría 02 de octubre de 2023 se inició con el frente de trabajo Pitiguao – Mogotes. En el periodo del 2 de octubre al 10 de diciembre de 2023 con respecto al frente de trabajo Guayabal – Simacota no se realizaron cobros, ni actas parciales

debido a que fue el 11 de diciembre de 2023 cuando se dio acta de inicio al contrato de obra de Guayabal- Simacota.

Como se ha conversado de manera previa con la Supervisión y sus apoyos jurídicos, Es así como por medio del presente Oficio solicitamos de manera formal a la Secretaría de Infraestructura del Departamento de Santander la suscripción del señalado documento para realizar la respectiva adición en tiempo o prórroga al Contrato de Interventoría frente de trabajo Guayabal por los 2 meses y 9 días en función del plazo y fecha de finalización establecida para el Contrato de Obra de Guayabal – Simacota la cual es el día 10 de agosto de 2024.

2L PROYECTOS SAS BIC

Fundada desde 2018

Simacota, 27 de mayo 2024

2L-5170347-2023 -SIMACOTA-030

Señores
Departamento de Santander
Secretaría de Infraestructura
Atn: Ing Raúl Angarita Cogollo
Supervisor de Contrato

Referencia: — "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL CENTRO EDUCATIVO EL GUAYABAL, MUNICIPIO DE SIMACOTA"

Asunto. Acta prorroga del Contrato de Interventoria No 3937 de 2023

Cordial saludo

Por medio de la presente comunicación, de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Interventoría de la referencia a nuestro cargo, y de manera especial a lo señalado en la cláusula séptima, - **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**. literal . k) Dar a conocer al Departamento cualquier circunstancia que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. .Nos permitimos solicitar la **prorroga del contrato de interventoria No. 3937 de 2023, el cual tiene como fecha de finalización el 01 de junio de 2024** según acta aclaratoria del 26 de abril de 2024

Nos permitimos manifestar a la supervisión del contrato nuestra preocupación, debido a que aunque se hizo un Documento aclaratorio el 26 de abril de 2024 ajustando el tiempo de finalizacion al 01 de Junio de 2024 correspondientes a los 8 meses del frente de trabajo Guayabal – Simacota para efectos de que continuara vigente y contara con la cobertura de las garantías requeridas por la entidad el plazo quedó ajustado a partir de la fecha de inicio del contrato de interventoría 02 de octubre de 2023 correspondiente al acta de inicio del contrato de obra del frente de Pitiguao- Mogotes

Por diversas razones de tipo técnico y administrativo los Contratos de Obra de los dos frentes de trabajo que están bajo la supervisión del contrato de interventoría iniciaron en fechas diferentes, dando como fechas de inicio al frente de trabajo obra Pitiguao – Mogotes el día 2 de Octubre de 2023 y así mismo nuestro Contrato de Interventoría, sin embargo el frente de trabajo obra Guayabal – Simacota sólo inicio hasta el día 11 de diciembre de 2023 teniendo fecha de finalización el 10 de agosto de 2024.

Por tanto, en relación a la fecha de inicio de la interventoría 02 de octubre de 2023 se inició con el frente de trabajo Pitiguao – Mogotes. En el periodo del 2 de octubre al 10 de diciembre de 2023 con respecto al frente de trabajo Guayabal - Simacota no se realizaron ejecuciones, ni actas parciales debido a que fue el 11 de diciembre de 2023 cuando se dio acta de inicio al contrato de obra de Guayabal- Simacota

Como se ha conversado de manera previa con la Supervisión y sus apoyos jurídicos. Es así como por medio del presente Oficio solicitamos de manera formal a la Secretaría de Infraestructura del Departamento de Santander la suscripción del señalado documento para realizar la respectiva adición en tiempo o prórroga al Contrato de Interventoría frente de trabajo Guayabal por los 2 meses y 9 días que estuvo inactivo el frente de trabajo Guayabal desde la fecha de inicio del contrato de interventoría en función del plazo y fecha de finalización establecida para el Contrato de Obra de Guayabal - Simacota la cual es el día 10 de agosto de 2024.

PROYECTOS SAS BIC

Fundada desde 2018

Si por efecto de los tiempos requeridos para la elaboración y legalización de los documentos Aclaratorio y Modificatorio solicitados no es viable tenerlos antes del día 1 de junio de 2024, solicitamos entonces realizar la suspensión inmediata del Contrato de Interventoría No. 3937 de 2023 a nuestro cargo, hasta que se surtan los trámites administrativos pertinentes que nos permitan continuar realizando nuestra labor, garantizando el seguimiento efectivo y el correcto cumplimiento del contrato de interventoría.

- Se anexa acta aclaratoria del 26 de abril de 2024
- Informe estado actual interventoria

Cordialmente,

LAURA FERNANDA TRIANA CAMACHO
C.C. 1.098.693.785 de Bucaramanga
REPRESENTANTE LEGAL

Revisado por el Departamento la solicitud enviada por la Interventoría, y en aras de Garantizar las labores de vigilancia y control por parte de la interventoría para el contrato de obra 3841 de 2023 cuyo objeto es **"MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL CENTRO EDUCATIVO EL GUAYABAL, MUNICIPIO SIMACOTA."** y teniendo en cuenta que durante la ejecución del contrato de interventoría en los dos primeros meses y nueve días de labores no realizo labores de vigilancia para frente de obra de Guayabal – Simacota teniendo en cuenta que allí solo se iniciaron labores de ejecución a partir del 11 de diciembre de 2023 de conformidad con el acta de inicio del contrato de obra; así mismo verificada la estructura de costos y los pagos realizados para este frente de obra se puede evidenciar que se cuenta con los recursos del periodo del 02 de octubre de 2023 al 10 de diciembre de 2023 para el frente Guayabal – Simacota de los cuales no se generó pago al contratista de interventoría por cuanto en ese periodo un hubo ejecución de obra para el frente de guayabal – Simacota por lo tanto dichos recursos nos permiten ser usados para la Prorroga en tiempo de (2) dos meses y (9) días que solicita la interventoría y la cual no generara mayor valor para el Departamento y manteniendo el mismo personal ofertado por el contratista.

Dando cumplimiento a lo anterior, se requiere ampliar el CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 3937 de 2023, fundamentados en la necesidad de garantizar la continuidad del seguimiento efectuado por la interventoría al contrato de obra, lo cual permitirá a la interventoría garantizar el respectivo control y vigilancia a la ejecución de la obra.

Prorroga No. 6

El contrato de Interventoría No. 3937 del 24 de julio de 2023 tiene un plazo inicial de Ocho (8) meses para el frente de Obra **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL CENTRO EDUCATIVO EL GUAYABAL, MUNICIPIO DE SIMACOTA** y de SIETE (7) meses para el frente de obra **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PITAGUAO, SEDE A MUNICIPIO DE MOGOTES SANTANDER,** se requiere una Prorroga No. 1 de dos (2) meses y nueve (9) para el frente de obra de Guayabal - Simacota para un total del plazo de **DIEZ (10) MESES Y NUEVE (9) DIAS, en las labores de Interventoría del frente INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL CENTRO EDUCATIVO EL GUAYABAL, MUNICIPIO DE SIMACOTA** dando claridad que se balanceo la estructura de costos para dos (2) meses y los 9 días restantes sin generar al Departamento ningún costo adicional y asi poder culminar a satisfacción las actividades de vigilancia y control de conformidad con la solicitud presentada por el contratista.

La ampliación en plazo de la interventoría comprende los aspectos técnicos, administrativos, financieros, ambientales y sociales que se requieran para continuar con la vigilancia a al contrato de obra, ya que se debe realizar la correspondiente supervisión y revisión, logistica, elaboración de informes, presentaciones, controlando, exigiendo, colaborando, absolviendo, previniendo y verificando la ejecución y cumplimiento de los trabajos servicios, obras y actividades contratadas.

Dando cumplimiento a lo anterior, se requiere prorrogar el **CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 3937 de 2023**, fundamentados en la necesidad de garantizar la continuidad del seguimiento efectuado por la interventoría al contrato de obra, por lo tanto la supervisión del contrato y por ende la Secretaria de infraestructura considera necesario realizar el presente prorroga en aras de proteger los derechos constitucionales y contractuales pactados y el cual de conformidad con la estructura de costos presentada por el contratista dicha prorroga no generara ningún recurso adicional para el Departamento

En base a lo expuesto anteriormente se evidencia la necesidad de suscribir la **PRORROGA No. 1 de DOS (02) MESES Y NUEVE (09) DIAS**, al contrato de interventoría No, 3937 de 2023, suscrito entre el Departamento de Santander y 2L PROYECTOS S.A.S. quedando con fecha de terminación final el día **10 DE AGOSTO DE 2024 EN EL FRENTE DE Guayabal - Simacota.**

En consecuencia, es procedente Prorrogar el CONTRATO DE INTERVENTORIA con el fin de garantizar la ejecución del contrato de obra.

La Secretaria de Infraestructura considera necesario realizar el presente adicional en aras de proteger los derechos constitucionales y contractuales pactados.

CERTIFICAMOS QUE:

De acuerdo con las condiciones establecidas en el presente contrato y una vez revisada la documentación suministrada por el contratista

La supervisión del presente contrato considera apropiado ampliar el plazo del contrato en un término de **DOS (02) MESES Y NUEVE (09) DIAS** con el fin de dar término al objeto contratado y en consecuencia, la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política de Colombia.

Por lo anterior, el suscrito Supervisor hace constar que la información suministrada en el presente informe es veraz conforme la solicitud recibida por Interventoría y cumple con los parámetros establecidos con el objeto del contrato, quedando a potestad del jefe de la Oficina Gestora el trámite del adicional solicitado.

Se expide en Bucaramanga, a los (30) días del mes mayo de 2024.

ING. RAUL ALBERTO ANGARITA COGOLLO
Supervisor